En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 08:00 horas del día 03 de noviembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Comisión de Pre-adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3076 punto 14°, el Escribano Julio Cesar Isa y la C.P. Mónica H. Ortiz. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada Nº 65/21, que se tramita por Expediente N° 4966 - Año 2.021- caratulado "Servicio Administrativo Financiero S/Servicios (Solicitud de provisión. VALES DE COMBUSTIBLE)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 07 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 351/21 Adm. (páginas 06 y 06 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALABERT MARIA ANTONIA; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO S.A., LA ESTACION S.A. Y YUNKA COMBUSTIBLE obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas cotización de la firma, SOBRE Nº1: 29 y 29 vta. Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLE S.A. Que analizada la misma, ésta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLE S.A. el único ítems por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 32, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 08:15 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Cra. Mónica Haydeé Ortiz

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE Formosa O3 de Noviembre de 2.021.-

Superior Tribunal de Justicia